

Expediente 6300131100042015000306 00  
Revisión Interdicción  
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Armenia, Quindío, febrero primero (1) de dos mil  
veinticuatro (2024).

Dentro del presente proceso REVISION INTERDICCION interpuesto por MAGNOLIA HERNANDEZ CARDENAS en relación con la persona con discapacidad, señor BARUC BEDOYA HERNANDEZ, se incorpora y pone en conocimiento a las partes el informe de "Valoración de Apoyos" realizado por el equipo interdisciplinario de la Personería Municipal de Armenia, se corre traslado a las personas involucradas en el asunto por el termino de diez (10) días, de conformidad con la Ley 1996 de 2019.

De otro lado, para un mejor proveer, procede el despacho a ordenar el estudio pertinente, referido a trabajo social, al interior del trámite.

Visita del trabajador social adscrito al Despacho, a la residencia del señor BARUC BEDOYA HERNANDEZ, a fin de corroborar las condiciones y capacidades del mismo para establecer que los apoyos requeridos corresponden a la necesidad del titular del acto jurídico, en cuyo informe deberá consignar los siguientes aspectos:

- a. Perfil personal y de apoyos.
  - b. Indicación de cómo se comunica
  - c. Datos biográficos, correspondientes a momentos claves de su trayectoria de vida.
  - d. Respecto de la autodeterminación, indicará la forma en que el señor Carlos Arturo decide sobre su cuidado personal, ocio, ocupación y relaciones personales.
  - e. Sobre sus preferencias, metas, aspiraciones y posibles barreras.
  - f. Señalará cómo se relaciona, especialmente con la presunta persona de confianza, indicando el vínculo que tiene con la misma.
  - g. Identificará los apoyos específicos para la toma de decisiones.
- Líbrese por intermedio del Centro de servicios Judiciales la respectiva comunicación. (El término para rendir este informe, será de 30 días hábiles)

Líbrese la comunicación respectiva, al asistente social del despacho.

Se advierte, que una vez se allegue el trabajo socio familiar se correrá traslado de los mismos, para los efectos de contradicción pertinente.

NOTIFIQUESE,

**FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN**  
**JUEZ**

l.v.c.

Firmado Por:

**Freddy Arturo Guerra Garzon**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Familia 004 Oral**  
**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db143452dc9473cfc0120b1ebc4bfaa1519bb5564eb5c56ce590c6dced6d1a87**

Documento generado en 01/02/2024 07:25:58 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**